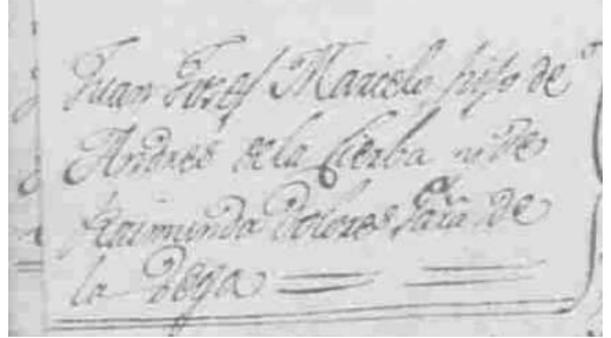


“UN HERENCIANO ENTRE LOS FUNDADORES DE LA SOCIEDAD DE MEDICINA VETERINARIA DE ESPAÑA”

A esta sección de la historia herenciana traigo un nuevo herenciano digno de ser recordado por su trayectoria profesional.

Se trata de Juan José Marcelo de la Cierva García de la Vega, nacido en los comienzos del siglo XIX en Herencia y que sería uno de los fundadores de la denominada Sociedad de Medicina Veterinaria de España.

Para completar el presente anecdotario he extraído la documentación del libro conmemorativo del Centenario del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Ciudad Real (Muñoz Alcázar, 2005) y de los “Apuntes Históricos de la Veterinaria Castellano-Manchega” (Muñoz Alcázar, 2006).



El herenciano Juan José Marcelo de la Cierva nació el 16 de enero de 1807 en Herencia, provincia de La Mancha, siendo hijo de Andrés de la Cierva Pérez y de Raimunda Dolores García de la Vega Almoguera (casados en Herencia en 1803). El padre era **“Maestro Herrador y Albéitar”**.

Precisamente de la actividad laboral del padre como albéitar (que era la palabra que se usaba antes del término “veterinario” para los que curaban a los animales, especialmente las caballerías) vendría la vocación de Juan José para ingresar en la Escuela de Veterinaria de Madrid, también denominado Real Colegio.

Su padre y sus abuelos paternos (Alfonso de la Cierva y Antonio Pérez) eran naturales de Ciudad Real, su madre y su abuela materna (Josefa Almoguera) eran naturales de Herencia, y su abuelo materno (Juan García de la Vega) era de Zamora.

A los 16 años, en 1823. Juan José de la Cierva ingresó como voluntario en el Regimiento de Dragones de la Serenísima Señora Doña María Luisa Carlota, licenciándose en julio de 1824. Tras esta licencia formó parte de la 3ª Compañía del Batallón de Voluntarios Realistas.

Este cuerpo que defendían las tesis absolutistas de Fernando VII frente a los liberales se organizaba desde los diferentes ayuntamientos, que debía abastecer del armamento oportuno, y al mismo podían ingresar los vecinos y naturales de los pueblos que tuviesen entre 20 y 50 años y que pudiesen acreditar las siguientes condiciones:

- Buena conducta.
- Honradez reconocida.
- Amor al Soberano.
- Adhesión incondicional a la causa para abolir por completo el sistema constitucional (se refiere a las tesis liberales promovidas en la Constitución de 1812).



Sus obligaciones eran las siguientes:

- Presentarse, con armas o sin ellas, a los lugares donde fueran convocados por sus jefes.
- Hacer servicio dentro de la población.
- Mantener el orden y policía interior, patrullando día y noche según las circunstancias, así como en los días de funciones públicas.
- Dar guardia en las Casa Consistoriales, teatros y otros lugares públicos.
- Ayudar en los incendios y otros sucesos que provocaran desórdenes públicos.

El 25 de febrero de 1825 nos encontramos su instancia solicitando el ingreso en la Escuela de Veterinaria (fundada en 1793). Adjuntos a esta instancia se encuentran los documentos que se solicitaban, entre los que destaca un informe de limpieza de sangre y una declaración de afección realista. En la instancia se destaca su oficio de herrador, aprendido junto a su padre.

Fue admitido en la escuela como alumno interino el 27 de abril de 1825. Su padre aportaba cuatro reales de vellón diarios, por trimestres adelantados, además de una peseta diaria para manutención, cocina, aceite y demás necesidades.

Durante tres meses estuvo preparando su paso de alumno interino a alumno pensionista, cosa que logró tras superar los exámenes correspondientes obteniendo unas buenas notas. Así el 1 de julio de 1825, con 18 años, empieza a ser mantenido por cuenta del establecimiento, según indicaban las ordenanzas de la Academia.

El 30 de septiembre de 1828 le es expedido el título de Veterinario, donde se hace constar que su domicilio está situado en Seseña (Toledo):

Unos meses antes de su titulación, en mayo de 1830, presenta la documentación oportuna para opositar a Mariscal Segundo del Escuadrón de Artillería de Sevilla, puesto militar reservado a los titulados en veterinaria con un sueldo mensual de 450 reales, aparte de gratificación según sus funciones. Los veterinarios nombrados como Mariscales de Número tenían consideración de profesionales sanitarios al servicio de la Real Caballeriza, siendo el sueldo anterior acorde a su preparación y responsabilidades, siendo el herrado una más de las obligaciones de su actividad profesional.

En su actividad como veterinario a mediados del siglo XIX estuvo destinado en la localidad navarra de Valtierra, y de su experiencia profesional tenemos el reflejo de varios estudios veterinarios que fueron publicados en el "Boletín de Veterinaria". Así en 1847 encontramos un escrito suyo sobre "**Desordenes en consecuencia de un cólico**", donde estudia este caso clínico de los caballos. En 1848 vuelve a presentar nuevos estudios aunque ahora ejerce en la ciudad conquense de Castillejo.

Adjunto el recorte del Boletín donde aparece un resumen del escrito que presentó Juan José de la Cierva, por lo curioso (para la mayoría de los mortales, profanos en el ámbito de la ciencia veterinaria):

BOLETIN DE VETERINARIA.

PERIÓDICO OFICIAL

DE LA SOCIEDAD VETERINARIA DE SOCORROS MUTUOS.

REDACTADO POR LOS CATEDRÁTICOS DEL COLEGIO

Don Nicolás Casas y D. Guillermo Sampedro.

AÑO II,

que comprende desde el 15 de marzo hasta 31 de diciembre
de 1846.

TOMO II.

Desordenes en consecuencia de un cólico.

El distinguido y benemérito profesor veterinario D. Juan José de la Cierva nos remitió hace mucho tiempo un estenso artículo relativo á un hecho de anatomía patológica observado en un macho capon sus dos extremos. Cortada y lavada tenía dos varas de largo, dos dedos de ancho en su medio y de tres en las terminaciones.

La dislaceracion era reciente, pues salía sangre comprimiendola. Existía además una hernia diafragmática en la porcion carnosa derecha por la que pasó al pecho un asa del colon, la cual estaba gangrenada por estrangulacion, pues fué preciso dilatar la abertura para poderla sacar.

El mencionado la Cierva conserva en su poder la tira de tejido que ha originado tantos desórdenes y la muerte del animal, habiendola enseñado á varios médicos y profesores de veterinaria, que no ha podido menos de llamarles la atencion. = N. C.

procedentes del estómago y sin hacer el menor esfuerzo, que tragaba al momento. Usó en vista de tal estado, los tónicos y antipútridos, los revulsivos y cuanto podia hacerse; mas el animal murió á las pocas horas en medio de las mayores fatigas.

En la necropsia notó que el intestino ileon ocupaba el lugar del colon y sobre este una tira de tejido parecida á una cinta, formando una especie de 8 que contenía y ligaba al mayor número de las asas que forma el ileon, las cuales estaban estranguladas y gangrenadas. Esta brida la formaba una dislaceracion del meso-colon, su direccion era oblicua de adelante atras y de arriba abajo, correspondiendo al colon

En 1849 vuelve a remitir varios artículos profesionales, aunque ahora ejerce su labor profesional como Director de la Ganadería del Excelentísimo Señor Duque de Riansares. Algunos de estas monografías versan sobre las atenciones de obstetricia realizada a las yeguas, casos de rotura de bazos a yeguas e, incluso, la atención a las burras.

La Sociedad Veterinaria de Socorros Mutuos, le concede en 1849 (cuando tenía 42 años) el pase a la pensión de seis reales diarios.

Su importancia en el ámbito veterinario nacional fue muy relevante las décadas de mediados del siglo XIX, y así en 1854 su nombre aparece entre los socios titulares y fundadores de la Sociedad de Medicina Veterinaria de España.



FUENTES:

- ARCHIVO PARROQUIAL DE HERENCIA

- CASAS, Nicolás y SAMPEDRO, Guillermo (1846): “Boletín de veterinaria”. Periódico oficial de la Sociedad Veterinaria de Socorros de Mutuos. Madrid. Año II, Tomo II, p 143.

- MUÑOZ ALCÁZAR, Fernando de Asís (2005): *“Albeitería y Veterinaria en la Provincia de Ciudad Real. Libro conmemorativo del Centenario del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia (1905-2005)”*. Diputación Provincial de Ciudad Real. Imprenta Provincial. Ciudad Real.

- PÉREZ GARCÍA, José Manuel (1991): *“Médicos y veterinarios en la antigua Real Academia de Ciencias Naturales de Madrid”*, Anales de la Real Academia Nacional de Medicina.

- SUÁREZ VERDEGUER, Federico (1956): *“Los Cuerpos de Voluntarios Realistas: notas para su estudio”*. Anuario de historia del derecho español, Madrid.